



Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2023

**Señor
Guillermo Alfonso Jaramillo
Ministro de Salud y Protección Social
Ciudad**

Asunto: Situación actual del sistema de salud

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E., participó activamente junto con otras sociedades científicas durante la atención en salud derivada de la pandemia generada por la COVID 19, propendiendo por generar estrategias que incluyeron la ampliación de la infraestructura, enfocada en las unidades de cuidados intensivos y la adaptación de las camas hospitalarias, entre otras. Esta participación tuvo toda la rigurosidad científica, adoptando las mejores prácticas disponibles y con el conocimiento que tenía la ciencia en ese momento.

El pasado 5 de diciembre ante el Congreso de la República se realizaron una serie de afirmaciones sobre la ampliación de unidades de cuidado intensivo, señalando que se *triplicaron las camas de cuidado intensivo porque fue un negocio*, entre otros, por lo cual le **solicitamos** que si en su calidad de Ministro de Salud tiene conocimiento que en la implementación de las estrategias y acciones para atender la pandemia existió manejo inadecuado de recursos o cualquier otro tipo de actuación irregular, realice inmediatamente las denuncias o manifestaciones ante las autoridades competentes, por cuanto es su deber como servidor público de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano. La comunidad científica concurrió y aportó en varias de las acciones que se implementaron, por lo tanto, esas manifestaciones públicas causan preocupación no solo en la comunidad científica del país, sino que lesionan la confianza de la población en el servicio de salud y desconocen el esfuerzo y las vidas sacrificadas tanto del personal de salud como de los pacientes y sus familias durante la pandemia de COVID 19.

Estas declaraciones se realizaron durante su intervención en el trámite de la audiencia de control político que citó la comisión séptima del senado el pasado 5 de diciembre, por temas relacionados con los cálculos de la suficiencia de la UPC, la destinación del Estado para cubrir de presupuestos máximos que cubren los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a los recursos de la UPC y pago de las deudas en el sector con énfasis en el talento humano en salud. Las declaraciones a las que hemos hecho referencia no pueden desviar la atención sobre la situación actual y coyuntural del sistema, por cuanto si bien la ADRES está al día en los pagos de presupuestos máximos, según lo ha manifestado ese Despacho y su Director, la situación que debe



revisarse es, si el presupuesto que fue asignado es el adecuado o suficiente para la atención de esos deberes a cargo del Estado. Esta realidad se ha hecho evidente en la medida en que el Ministerio ajustó los presupuestos máximos tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado, incrementándolos a lo largo del año 2023 en un billón de pesos aproximadamente, lo que da cuenta de un eventual desfase del presupuesto inicial.

Consideramos que en lo que resta del año, la labor técnica del Ministerio es relevante para: **i)** establecer el valor de la UPC para 2024, que tendrá que tener en cuenta como mínimo la inflación; **ii)** el detalle de asignación y metodologías adecuadas de previsión para atender los rubros que se incluyen en presupuestos máximos (medicamentos de alto costo, alimentación con propósitos médicos especiales, medicamentos unirs, entre otros) y **iii)** el flujo de recursos para pago a prestadores incluido el personal de la salud, para lo cual **reiteramos** el llamado a modificar la norma de habilitación para que se incluyan funciones de las secretarías de salud en este sentido.

Adicionalmente, como lo ha señalado el Ministerio en múltiples escenarios, la gran mayoría de médicos especialistas del país se encuentran vinculados a través de contratos de prestación de servicios, por lo cual es imperiosa una directriz del Ministerio de Salud y de Trabajo para que se **garantice la progresividad en su remuneración para el año 2024**, por cuanto no se sujeta a las normas del contrato laboral y por lo mismo directamente no los cubre el aumento en el salario mínimo que se llegue a definir por el Gobierno Nacional.

En nuestra calidad de médicos, nos debe caracterizar la rigurosidad científica en cada una de nuestras intervenciones, y estamos seguros que tanto el Ministerio como la comunidad científica mantendrá la altura académica y el respeto en los análisis del sector salud.

Agradecemos la atención prestada y manifestamos nuestro interés en seguir aportando soluciones pertinentes frente a la problemática actual del sistema de salud. Recibiremos notificaciones a estas peticiones en el correo electrónico asesoriagremial@scare.org.co

Cordialmente,

Dra. Patricia Velez Camacho
Presidente

Dra. Olga Lucia Herrera
Vicepresidente



Cuidamos a los que cuidan

Dr. Alvaro Alfredo Iguarán Brito
Miembro Junta Directiva

Dr. Fabián Mauricio Trujillo Monroy
Miembro Junta Directiva

Dr. Jorge Humberto Rubio Elorza
Miembro Junta Directiva

Dr. Edgar Ramón Franco Serrano
Miembro Junta Directiva

Dr. Francisco Javier Restrepo Vélez
Miembro Junta Directiva

Dr. Alberto Molano Avellaneda
Miembro Junta Directiva

Dr. Saúl Álvarez Robles
Miembro Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.